

FORO INTERNACIONAL DESCA Y LA AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)

FORMATO GENERAL PARA LAS RELATORIAS

1.- DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA ACTIVIDAD

Fecha: 24 de octubre de 2018

Hora: 9:00-10:30 hrs.

Lugar: Hotel Royal Pedregal, Ciudad de México.

Actividad: Mesa 4: El fortalecimiento del empleo y la protección del derecho humano al trabajo.

Tenga siempre presente que... Este Foro Internacional busca exponer los DESCA y vincularlos con los compromisos de la *Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible* y así garantizar una transformación global que conduzca hacia modelos de desarrollo inclusivos y sostenibles.



La continua falta de oportunidades de trabajo decente, la insuficiente inversión y el bajo consumo producen una erosión del contrato social básico subyacente en las sociedades democráticas: el derecho de todos a compartir el progreso. La creación de empleos de calidad sigue constituyendo un gran desafío para casi todas las economías.

Para conseguir el desarrollo económico sostenible, las sociedades deberán crear las condiciones necesarias para que las personas accedan a empleos de calidad, estimulando la economía sin dañar el medio ambiente. También tendrá que haber oportunidades laborales para toda la población en edad de trabajar, con condiciones de trabajo decentes. Asimismo, el aumento de la productividad laboral, la reducción de la tasa de desempleo, especialmente entre los jóvenes, y la mejora del acceso a los servicios financieros para gestionar los ingresos, acumular activos y realizar inversiones productivas son componentes esenciales de un crecimiento económico sostenido e inclusivo. El aumento de los compromisos con el comercio, la banca y la infraestructura agrícola también ayudará a aumentar la productividad y a reducir los niveles de desempleo en las regiones más empobrecidas del mundo.

2. RECOMENDACIONES GENERALES

Relator/a

1. Seleccione y pegue, del bloque general de semblanzas, las que corresponden a cada una de las Mesas. Del mismo modo identifique al momento de iniciar la mesa, a cada uno de los ponentes que le corresponden.
2. A lo largo de la actividad, levante la relatoría de acuerdo al formulario que se encuentra en esta misma carpeta.
3. Se sugiere grabar con el teléfono celular, por si acaso el ponente se saliera del esquema de su ponencia, recuperar los elementos principales que se requieren destacar de su discurso verbal.
4. Recuerde que la relatoría destacará aquellos puntos esenciales del presentador (a) que no hayan sido incluidos por este, sistematizando a manera de resumen, las ideas principales que de esta forma hubieran sido vertidas.
5. Entregue de manera impresa y envíe el archivo electrónico de la relatoría a Graciela Fernández Cruz, Coordinadora General de Relatorías, al correo electrónico gfernandezc@cndh.org.mx

¡Gracias por participar con nosotros!

3. SEMBLANZAS DE LOS INTEGRANTES DEL PANEL

Ponentes

Dr. Ramiro Rafael Rivadeneira Silva

Ex Presidente de la Defensoría del Pueblo de Ecuador.

Lic. Arturo Rivera Martínez

Miembro del Comité Técnico de Certificación de Normalización y Certificación Electrónica, S.C. (MYCEAC).

Mtra. Rosario Leonor Quiroz Carrillo

Presidenta de la Consejería Jurídica de COPARMEX.

Semblanzas:

DR. RAMIRO RAFAEL RIVADENEIRA SILVA

- El Sr. Rivadeneira es Doctor en Jurisprudencia por la Universidad Central del Ecuador;
- Cuenta con un Diploma Superior en “Derecho Constitucional y Derechos Fundamentales” por la Universidad San Francisco de Quito;
- Asimismo, tiene un Diploma de Postítulo en “Derechos Humanos y Procesos de Democratización” por la Universidad de Chile;
- Además de un Magíster en Ciencias Internacionales por la Universidad Central del Ecuador; cabe señalar que la Tesis de Magíster: tiene como título “Los derechos económicos, sociales y culturales como derechos humanos”
- Se desempeñó como Defensor del Pueblo de Ecuador, de diciembre de 2011 a mayo de 2018;
- Actualmente es Abogado en libre ejercicio profesional; así como Académico y Consultor.

LIC. ARTURO RIVERA MARTÍNEZ

- Estudió Administración de Empresas en el Tecnológico Americano de Administración;
- Cuenta con una serie de Diplomados como son: Sistemas de Calidad; Teoría del Empresario, y Tratados Comerciales Internacionales; entre otros.
- Ha participado durante 17 años en la revisión de las Normas Oficiales Mexicanas y en la elaboración de Normas Mexicanas tanto en el grupo de trabajo que formó la Asociación Nacional de Normalización y Certificación, A.C (ANCE), la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, así como el Comité Técnico de Normalización Nacional para Productos de Protección y Seguridad Humana;
- Trabajo durante 18 años en Cabel S.A. de C.V.; 7 años en Stardom S.A. de C.V.; 8 años en Grupo Cyanomex S.A. de C.V. y 7 años en Reader’s Digest.

MTRA. ROSARIO LEONOR QUIROZ CARRILLO

- La Mtra. Quiroz, es Abogada egresada de la Universidad Nacional Autónoma de México;
- Cuenta con una Especialidad en Derecho Financiero por la Universidad Panamericana;
- Así como con Maestrías en Administración Pública y Políticas Públicas por el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey;

- Cuenta con más de 20 años de experiencia en los sectores público y privado con conocimiento detallado de la administración pública y sólidas bases en implementación de políticas públicas y en el diseño, desarrollo y ejecución de estrategias jurídicas, de cabildeo y de comunicación;
- Ha participado en diversas negociaciones de reformas constitucionales y legales en México, entre ellas transparencia, rendición de cuentas, datos personales, mejora regulatoria, reforma penal, ley de amparo, combate a la corrupción y competencia económica, representando al sector privado organizado;
- Desde el 2016 a la fecha es Presidente de la Consejería Jurídica de la Confederación Patronal de la República Mexicana (COPARMEX) y Consejera Nacional por sexto año consecutivo;
- Es integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de México (2017 al 2022) y consultora en el despacho De la Calle Madrazo Mancera;
- En el sector privado ha trabajado como abogada en la Notaría 201 de la Ciudad de México, en Hipotecaria Su Casita, S.A. de C.V. SOFOL y fue Directora de Relaciones Institucionales en Walmart de México y Centroamérica;
- En el sector público ha sido Subdirectora de los sectores Salud, Educación, Laboral, Fiscal y Financiero en la Comisión Federal de Mejora Regulatoria y Directora de Recursos Administrativos y de Datos Personales en el Instituto Federal de Transparencia y Acceso a la Información;
- En el sector académico ha impartido clases de Técnicas de cabildeo y Negociación Política en la Universidad Iberoamericana; Negociación Política y Cabildeo en el Diplomado en Cabildeo y Producción Jurídica del ITAM; Acceso a la Información del Poder Judicial Federal en el Diplomado en Transparencia y Rendición de Cuentas del CIDE y por 7 años continuos impartió las materias de Derecho Administrativo I, II, III y IV en la Facultad de Derecho de la UNAM;
- Es autora de los libros: *La Protección a los Datos Personales en el ámbito internacional. Panorama y perspectivas* y *SOFOLES ¿El retorno de la banca especializada?*

RELATOR

Nombre: Andrea Almazo Ramírez

Institución: CNDH, Sexta Visitaduría General



4. FORMATO DE RELATORÍA

Fecha: 24 de octubre de 2018
Lugar: Hotel Royal Pedregal, Ciudad de México

Hora: 09:00-10:45
No. de asistentes:

Mesa 4

1. **Título:** El fortalecimiento del empleo y la protección del derecho humano al trabajo.
2. **Especialista:** Dr. Ramiro Rafael Rivadeneira Silva. Ex Presidente de la Defensoría del Pueblo de Ecuador.
3. **Objetivo:** Resaltar que el derecho al trabajo debe tener un enfoque de derechos humanos.

a) **Exposición:**

La presentación se basó en tres puntos:

1. Contexto normativo sobre derechos humanos y objetivos de desarrollo sostenible.
2. Realidad mundial en cifras.
3. Estado de la cuestión desde la perspectiva de los derechos humanos.

Cada uno de los objetivos no puede apartarse de los instrumentos y organismos internacionales de derechos humanos; y se debe exigir que los gobiernos realicen programas con enfoque de derechos humanos.

El objetivo 8 de la Agenda se refiere a promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.

Las metas 8.5 y 8.8 consisten en que al 2030 se logre el empleo pleno y productivo; el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidas las personas con discapacidad; la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor; así como proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes.

Se señaló que el trabajo decente es contar con un empleo productivo, justamente remunerado y en condiciones de libertad, equidad, seguridad y respeto a la dignidad humana; actualmente no todos podemos contar con ese tipo de empleo, por el contrario, existe el trabajo precario, que es aquel en el que aun cuando se cuenta con contrato de trabajo, no se tienen condiciones de trabajo seguras, con relación al tiempo, al salario, a la seguridad social o a otros beneficios, es decir, no se garantiza la dignidad humana. También está el empleo vulnerable, que se realiza por cuenta propia y con trabajadores familiares auxiliares, y el empleo no regulado, que es el que se lleva a cabo sin regulación de la legislación laboral.

Se precisó que existen 193 millones de personas desempleadas; que el empleo no regulado en 2016 era del 51%, es decir, 1,760 millones de personas; y que la tendencia para el 2018 y 2019 es un incremento de 17 millones de empleados vulnerables por año. Asimismo, 780 millones de personas están en pobreza laboral extrema, por lo que hasta el 2030, se necesitarán insertar 470 millones de nuevos puestos de trabajo.

Con la Agenda 2030 se trata de solventar la problemática expuesta, lo cual se puede realizar si logramos romper con las tensiones existentes, ya que tenemos una sociedad en tensión.

Se expuso que el trabajador es un fin y la actividad que desarrollemos debe estar basada en la dignidad, se tiene que cambiar el concepto de que el trabajador representa una mercancía, un valor, es decir que no se le debe tratar como un simple medio.

Se resaltó que era importante revisar la Observación General 18 del Comité DESC, haciendo referencia en particular a los puntos 5 y 6 que señalan:

5) Velar para que las medidas de privatización no debiliten los derechos de los trabajadores.

6) Las medidas particulares tomadas para incrementar la flexibilidad de los mercados laborales no deben tener como efecto la precarización del trabajo y la disminución de la protección social del trabajador.

b) Ideas u opiniones sobresalientes vertidas por las personas asistentes durante el desarrollo de la exposición:

La importancia del derecho del consumidor a tener bienes asequibles o baratos y responder a la globalización, pero que al mismo tiempo no se vulneren los derechos de los trabajadores, lo que resulta paradójico.

c) Conclusiones:

El derecho al trabajo siempre debe tener un enfoque de derechos humanos; actualmente existen muchas personas desempleadas, o bien con un trabajo precario, vulnerable o no regulado, y lo que se intenta lograr es que todas las personas tengan un trabajo decente, lo cual se puede lograr siempre y cuando se rompan las tensiones existentes en la sociedad y se considere al trabajador como un fin y no como un medio.

También se debe hacer énfasis en que se regule la seguridad social en favor de los trabajadores que no tienen un empleo decente.

Mesa 4

1. **Título:** El fortalecimiento del empleo y la protección del derecho humano al trabajo.
 2. **Especialista:** Lic. Arturo Rivera Martínez. Miembro del Comité Técnico de Certificación de Normalización y Certificación Electrónica, S.C. (MYCEAC).
 3. **Objetivo:** Dar un enfoque industrial en relación con el derecho al trabajo, estableciendo que la visión de la empresa debe ser el cuidar la vida y seguridad de los trabajadores.
- a) **Exposición:**

La visión de su empresa es cuidar la vida de los trabajadores, sin embargo, existe una falta de cultura al respecto.

Existe un marco jurídico en el que nuestro país se ha desarrollado, así como la celebración de Tratados Internacionales en materia de derechos humanos para proteger al trabajador.

El tema de los derechos humanos se encuentra consagrado en el Artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Asimismo, se ha tenido cuidado a través de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social en la elaboración de las Normas Oficiales Mexicanas, las cuales tienen que regir a los productos que están destinados a proteger la seguridad y la vida del trabajador, tenemos entre otras:

NOM-001-STPS-2008. Que se enfoca en los locales, edificios y lugares de trabajo, señalando las condiciones de seguridad que deben tener.

NOM-002-STPS-2010. Que habla de las condiciones de seguridad, prevención y protección contra incendios.

NOM-004-STPS-1999. Que son sistemas de protección y dispositivos de seguridad en la maquinaria y el equipo que se utiliza en los centros de trabajo.

La siguiente norma es el eje para una serie de decisiones de la vida de una empresa o industria:

NOM-017-STPS-2010. Se dedica a equipos de protección personal, selección, uso y manejo en los centros de trabajo. En ella se consagran también las obligaciones del patrón y del trabajador.

Hay dos tipos de normas en el país: La Norma Oficial Mexicana (NOM), de carácter obligatorio y, la Norma Mexicana (NMX), de carácter voluntario, enfocada a la calidad del producto.

Aún con todo ello, se han registrado anualmente 550 mil accidentes, en los cuales 27 mil personas han perdido alguna parte de su cuerpo, con un costo aproximado de 110 mil millones de pesos al año, datos que han sido proporcionados, entre otros, por el IMSS, lo que significa que son cifras de actividad laboral formal, sin embargo, la actividad informal es mayor, por lo que no es cuantificable y el impacto que se tiene por accidentes que sufren los trabajadores es incalculable. Además, con lo anterior se generan diversas problemáticas en los hogares, lo que en ocasiones pudiese llegar a generar corrupción.



Como áreas de oportunidad se encuentra la educación de los niños desde la escuela primaria; capacitación en forma continua mediante campañas masivas sobre el cuidado de la salud; concientizar a la sociedad para contratar trabajadores que utilicen equipo de protección personal.

Existe gran cantidad de trabajadores que se encuentran incapacitados en edad productiva, lo cual genera pérdidas económicas. Dos de las principales causas de incapacidad son la pérdida de capacidad auditiva y la pérdida de capacidad respiratoria.

En tal virtud, como empresarios habría que preocuparse en invertir para proteger a sus trabajadores y respecto a los empleadores informales, habría que esforzarse en concientizar al trabajador de que se está jugando la vida y que debe usar medidas de protección.

b) Ideas u opiniones sobresalientes vertidas por las personas asistentes durante el desarrollo de la exposición:

No hubo

c) Conclusiones:

Se debe crear una cultura en materia de derechos humanos, en la que la visión de todas las personas trabajadoras, así como de los empresarios, sea la de cuidar la vida y la seguridad de los trabajadores.

Es muy alto el impacto económico que se genera a causa de los accidentes de trabajo, por lo que se debe crear conciencia tanto en los trabajadores como en el empleador, respecto de las medidas de seguridad que se deben tomar para evitar accidentes.

Mesa 4

1. **Título:** El fortalecimiento del empleo y la protección del derecho humano al trabajo.
2. **Especialista:** Mtra. Rosario Leonor Quiroz Carrillo. Presidenta de la Consejería Jurídica de COPARMEX.
3. **Objetivo:** Brindar un punto de vista práctico, relacionado con la regulación en materia laboral.

a) **Exposición:**

Estamos en medio de la implementación de una Reforma Constitucional que se generó en materia laboral; desgraciadamente, el primero obstáculo de los derechos humanos en materia laboral es cuando los propios sindicatos, que en teoría defienden los derechos laborales, son "capturados". Este es un tema muy importante porque aun cuando recientemente el Senado aprobó el convenio 98 de la OIT, de nada sirve si la política del país impide que se aterrice en la Ley secundaria.

COPARMEX ha estado promoviendo una reforma laboral que tenga un contenido social, así como la nueva cultura salarial, que implica que los patrones representados por COPARMEX están impulsando un incremento en el salario mínimo, y es la política del país la que lo impide.

Existe la problemática de que los líderes de los sindicatos son "capturados" por la política, por los partidos políticos, por el gobierno, la cual podría eliminarse a través del propio trabajador, con el voto libre y secreto del mismo.

El Convenio 98 de la OIT señala que debe desaparecer la exclusividad de los trabajadores para su contratación, lo que significa que pueda elegir a los sindicatos que lo van a representar.

El tema de vigilancia es importante, para que se lleve a cabo una debida justicia laboral, por lo que será necesario que el Instituto de Conciliación que se va a crear en el cual se dirimirán las controversias entre trabajadores y patrones, cuente con los instrumentos necesarios para ello, así como suficiencia presupuestal.

COPARMEX insiste en que el salario mínimo debe igualarse a la línea de bienestar establecido por el CONEVAL. La Comisión Nacional de Salarios Mínimos debe hacer un trabajo más serio, debe verificar el trabajo de los líderes sindicales y del gobierno, se debe despolitizar.

COPARMEX impulsa el aumento del salario mínimo, no basta que éste provea la suficiencia alimentaria, sino también debe satisfacer la no alimentaria.

La ponente insta a que la CNDH haga una recomendación al nuevo gobierno analizando el impacto que van a tener los servidores públicos con las nuevas políticas de gobierno y condiciones de trabajo que desea implementar, tales como reducción del salario, aumento de jornada laboral, cambio de residencia, etc.

Por otro lado, se tiene que asegurar un trabajo de igualdad equitativa para las mujeres.

También se destacó que existen iniciativas del sector privado y COPARMEX, respecto del tema de buenas prácticas en materia laboral.



b) Ideas u opiniones sobresalientes vertidas por las personas asistentes durante el desarrollo de la exposición:

No hubo

c) Conclusiones:

Con la reciente aprobación del Senado del convenio 98 de la OIT; será necesario que se reforme la Ley Federal del Trabajo, a fin de que no se continúen vulnerando los derechos humanos de los trabajadores, sobre todo, de quienes se encuentran sindicalizados.

Se debe hacer énfasis para que se incremente el salario mínimo, a fin de que éste no sólo provea la suficiencia alimentaria, sino también satisfaga la no alimentaria.

Que los Jueces que diriman controversias en materia laboral, cuenten con los instrumentos necesarios para ello, así como la debida suficiencia presupuestal.

RELATOR (A)

Andrea Almazo Ramírez